

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas con seis minutos del día veintitrés de agosto de dos mil trece.

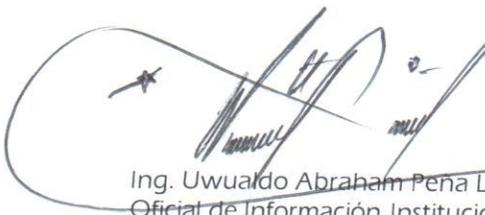
El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día trece de agosto del presente mes y año en curso, se recibió solicitud de acceso de información número 18,
- II. por parte del señor RONALD ALEXIS ALEJO ZEPEDA, quien solicitó: " **INFORMACION SOBRE EL PARQUE VEHICULAR DE EL SALVADOR QUE COMPRENDE DEL AÑO 2009 A JULIO 2013, PARA ELLO, SOLICITO EN DETALLE LO SIGUIENTE: NUMERO DE VEHICULOS TOTALES ACTUALES EN EL PARQUE VEHICULAR DETALLADO POR TIPO (SI AUTOMOVIL, PICK UP, MOTOCICLETA, CAMION, BUS, ETC.), MARCA Y MODELO DE VEHICULO ASI COMO SU AÑO DE FABRICACION**"
- III. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- V. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor. **RONALD ALEXIS ALEJO ZEPEDA** y Entréguese la información correspondiente a: - nota y anexo, emitidos por el jefe de Registro Público de Vehículos Automotores. Y De acuerdo a los términos señalados en el requerimiento de mérito.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Ing. Uuwaldo Abraham Peña Lucero
Oficial de Información Institucional, Adm. de OIR
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.